



SALTA, 03 de mayo de 2019
Expte. N° 6.188/19

RES. DECECO- N° 291/19

VISTO:

La solicitud de ayuda económica y el reintegro de gastos efectuado al docente Lic. Luis Oscar Mauri por la asistencia a la "III Jornadas Internacional de Prácticas Profesionales en Ciencias Económicas" realizadas los días 11 y 12 de abril del presente año, en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Entre Ríos, y;

CONSIDERANDO:

Que los mismos fueron autorizados por el Sr. Vicedecano Cr. Hugo Ignacio Llimos, en concepto de ayuda económica para solventar los gastos de alojamiento y traslados a las mencionadas Jornadas, hasta el importe de \$ 8.752,00 (Pesos ocho mil setecientos cincuenta y dos), con imputación a los fondos del Canon Banco Patagonia y con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformados por el Sr. Secretario Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Diego Sibello y la Sra. Directora General Administrativa Económica Cra. Nora A. Castellanos Oliva.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

Artículo 1º.- Tener por aprobada la rendición de gastos por la suma total de \$ 8.752,00 (Pesos ocho mil setecientos cincuenta y dos), correspondiente a la ayuda económica otorgada al docente Lic. Luis Oscar Mauri, a la ciudad de Entre Ríos, por la asistencia al "III Jornadas Internacional de Prácticas Profesionales en Ciencias Económicas" realizadas los días 11 y 12 de abril del presente año, por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

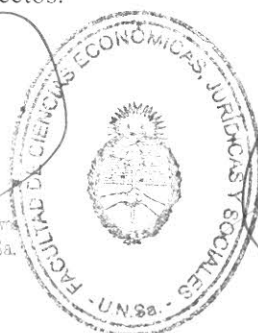
Ord.		Fac. o Rec. N°	Fecha	Importe
1	Derudder Hnos. S.R.L.	303269215	01/04/2019	\$ 2.400,00
2	Derudder Hnos. S.R.L.	303269216	01/04/2019	\$ 1.512,00
3	Empresa Hotelera Yañez Martin S.A.	13-17416	13/04/2019	\$ 4.840,00
	Total			\$ 8.752,00

Artículo 2º.- Imputar los gastos detallados en el Art. 1º de la presente resolución al fondo del Canon Banco Patagonia, para el corriente ejercicio.

Artículo 3º.- Hágase saber y siga a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

naco/mcc

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa